



**OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES**



APRUEBA INCORPORACION DE BENEFICIARIA PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL GRUPO "COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA UNO", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CODIGO 99678.

INT. N° 01H/ 41

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1281



VALPARAÍSO,

20 MAR. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el capítulo VII, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 9.321, (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S 49.
- c) La Resolución Exenta N° 5.869, (V. y U.), de fecha 22 de septiembre de 2014, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con proyecto habitacional, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2014.
- d) La Resolución Exenta N° 655, (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que modifica la Resolución anterior, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de diciembre del año 2014, entre los que se cuenta el grupo **"COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA UNO"**, código 99678.
- e) Las Resoluciones Exentas de SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado grupo:
N° 6644 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que aprueba exclusión de 3 socios,
N° 2416 de fecha 06 de abril de 2016, que aprueba exclusión de 3 socios,
N° 3889 de fecha 31 de mayo de 2016, que aprueba reemplazo de 2 socios,
N° 6649 de fecha 30 de septiembre de 2016, que aprueba reemplazo de 1 socio.
- f) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de Septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta ingresada por Oficina de Partes según N° 259 de fecha 6 de Enero de 2017, de la Entidad Patrocinante CODEH, a través de la cual solicita cursar reemplazo por renuncia voluntaria de socia titular en grupo código 99678, "Comité de Vivienda Esperanza Uno", de la comuna de Villa Alemana, para lo cual incluye antecedentes de la familia reemplazante.
- B) La carta de renuncia voluntaria al comité y al proyecto a nombre de doña Alejandrina Isabel Canales Núñez, Rut 15.763.229-9, de fecha 7 de noviembre de 2016, protocolizada en Notaría Eliana Gervasio Zamudio de la comuna de Viña del Mar.



- D) La necesidad de autorizar el reemplazo de la beneficiaria renunciada para dar continuidad al Grupo.
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Reemplácese a la beneficiaria renunciada del grupo "Comité de vivienda Esperanza Uno", de la comuna de Villa Alemana, código 99678, que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE	RUT
1	ALEJANDRINA ISABEL CANALES NUÑEZ	15.763.229-9

2. Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la socia antes mencionada, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente chequeados por la unidad de origen.

Nº	NOMBRE	RUT
1	MARÍA TERESA FLORES PINO	6.849.465-6

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 99, razón por la cual el reemplazo señalado corresponde a un 1,01% que sumado a reemplazos anteriores da un total de 10,10% de reemplazos a la fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO

INCL.: Res. Ex. Nº 9.321/2013, Res. Ex. Nº 5.869/2014, Res. Ex. Nº 655/2015, antecedentes de reemplazo.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.